

EXP-UNC: 0004419/2013

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Decana por la que solicita se la exima de cumplir funciones docentes en la cátedra Semiótica Aplicada II como carga anexa a su cargo de Decana de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que lo solicitado se fundamenta en las múltiples tareas y cargas que le son competencia a la máxima autoridad de una Unidad Académica, a lo que se suma su desempeño docente, a cargo del dictado, de la cátedra Análisis Textual II, durante el segundo cuatrimestre del año académico en curso, como carga anexa a su cargo de Decana;

que la mencionada docente, ha dejado vacante la partida de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, por lo que se estima pertinente que el uso de dicho cargo permitirá al Departamento de Teatro afrontar la cobertura de la materia en la que la Lic. Yukelson solicita se desafecte su carga anexa;

que no obstante, la Lic. Yukelson, informa que este pedido es hasta la finalización de su mandato como Decana;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de Marzo de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. HACER LUGAR a lo solicitado por la **Lic. Ana Guillermina YUKELSON**, Leg. 32814, dejando sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución Decanal Nº 200/2012, sólo en lo que se refiere a la carga anexa dispuesta en la cátedra "Semiótica Aplicada II" del Dpto. Teatro, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR a la Dirección del Departamento de Teatro arbitre los medios necesarios a fin de asegurar a la mayor brevedad el dictado de la cátedra "Semiótica Aplicada II".

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº:
RS

0030


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Prof. Dardo R. Alzogaray
Vide Decano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba